



DECRETO Nº 2412/26

San Martín de los Andes, 23 SEP 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23 a partir del 01 de abril de 2024, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes realizaron tareas de mantenimiento de plazas, cortes de pasto, poda, riego, arreglos de juegos en plazas Nahuilén, Centenario y serenía en el vivero municipal.

Que también prestaron colaboración en el acto del 17 de agosto del corriente y en la fiesta Nacional del Montañés.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes, pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerandos anteriores.

Que para estas tareas fueron convocados los trabajadores Sr. Medina Jaime Leg. Nº 2837, Sr. Briceño Maximiliano Leg. Nº 2886, Sra. Barra Griselda Leg. Nº 2883, Sr. Valenzuela Christofer Leg. Nº 2888, Sr. Carrizo Roberto Leg. Nº 2890, Sr. Cabrera Brahim Leg. Nº 2891, Sr. García Rubén Leg. Nº 2893, Sr. Carmona Ramón Leg. Nº 2936, Sr. Carrizo Lucas Leg. Nº 2937, Sr. Muñoz Walter Leg. Nº 2940, Sr. Cifuentes Cristian Leg. Nº 2982, Sra. Escobar Victoria Leg. Nº 3015 y Sr. Vázquez Orlando Leg. Nº 3046 lo que implicó la extensión de su jornada laboral, excediendo el límite de horas extras mensuales.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de agosto del 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
MEDINA JAIME	2837	Espacios Verdes
BRICEÑO MAXIMILIANO	2886	Espacios Verdes
BARRA GRISELDA	2883	Espacios Verdes
VALENZUELA CHRISTOFER	2888	Espacios Verdes
CARRIZO ROBERTO	2890	Espacios Verdes
CABRERA BRAHIM	2891	Espacios Verdes

6854



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

GARCÍA RUBÉN	2893	Espacios Verdes
CARMONA RAMÓN	2936	Espacios Verdes
CARRIZO, LUCAS	2937	Espacios Verdes
MUÑOZ WALTER	2940	Espacios Verdes
CIFUENTES CRISTIAN	2982	Espacios Verdes
ESCOBAR VICTORIA	3015	Espacios Verdes
VAZQUEZ, ORLANDO	3046	Espacios Verdes

ARTÍCULO 2º:NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º:Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

fs/SOYSP

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Eyzaguirre
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes